



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

**PLAN DE TRABAJO
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**

CONGRESISTAS TITULARES

Raúl Huamán Coronado
PRESIDENTE

José Bernardo Pazo Nunura
VICEPRESIDENTE

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros
SECRETARIA

CONGRESISTAS TITULARES

4. Camones Soriano Lady Mercedes
5. Ciccía Vásquez Miguel Ángel
6. Córdova Lobatón María Jessica
7. Espinoza Vargas Jhaec Darwin
8. Flores Ruíz Víctor Seferino
9. Herrera Medina Noelia Rossvith
10. Marticorena Mendoza Jorge Alfonso
11. Medina Hermosilla Elizabeth Sara
12. Portalatino Ávalos Kelly Roxana
13. Rivas Chacara Janet Milagros
14. Varas Meléndez Elías Marcial
15. Ventura Ángel Héctor José
16. Zeta Chunga Cruz María

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

1. Aguinaga Recuenco Alejandro Aurelio
2. Alegría García Arturo
3. Bustamante Donayre Ernesto
4. Castillo Rivas Eduardo Enrique
5. Quispe Mamani Wilson Rusbel
6. Revilla Villanueva César Manuel
7. Barbarán Reyes Rosangella Andrea
8. Chacón Trujillo Nilza Merly
9. Juárez Gallegos Carmen Patricia
10. López Morales Jeny Luz
11. Olivos Martínez Vivian
12. Ramírez García Tania Estefany
13. Santisteban Suclupe Magally

INDICE:

I.	INTRODUCCIÓN.....
II.	MARCO LEGAL.....
III.	OBJETIVO GENERAL.....
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....
V.	SESIONES.....
VI.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS
	2. FUNCIÓN LEGISLATIVA.....
	3. FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN O DE CONTROL POLÍTICO
	4. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN
	5. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
	6. OPINIONES DE EXPERTOS EN TEMAS ESPECÍFICOS
	7. MEMORIA ANUAL

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República del Perú presenta su Plan de Trabajo para el período anual de sesiones 2025-2026.

Este plan tiene como objetivo establecer las directrices y estrategias para el desarrollo de las actividades de la Comisión, enfocándose en la legislación, fiscalización y representación en materia de producción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

El plan de trabajo se estructura en diez secciones que abarcan desde la presentación y problemática del sector producción hasta la memoria anual de la Comisión. Se destacan los objetivos generales y específicos, ejes temáticos de trabajo, estrategias de trabajo, programación de actividades, conferencias y fórums, control político y grupos de trabajo.

En cumplimiento del artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, el Plan de Trabajo de la Comisión se articula orgánicamente con la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno del Congreso, reflejando los acuerdos y consensos alcanzados entre los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión, con el fin de garantizar un trabajo legislativo eficiente y representativo de los intereses del país.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en virtud de su especialización temática, tiene a su cargo el estudio y dictamen de proposiciones legislativas relativas al desarrollo de la producción nacional, política de producción, fomento de la producción, régimen laboral y tributario para MYPE, acceso a financiamiento y crédito para MYPE, capacitación y

asistencia técnica para MYPE, formalización y competitividad de MYPE, régimen jurídico y funcionamiento de cooperativas, fomento y promoción de cooperativas, supervisión y control de cooperativas, desarrollo empresarial y competitividad, innovación y transferencia tecnológica, desarrollo de clusters y cadenas productivas, promoción de la inversión y el emprendimiento, y otros temas relacionados.

Con el objeto de fortalecer la labor de control político y fiscalización, se propone establecer dos (2) grupos de trabajo especializados, dotados de características específicas, que permitan un seguimiento y una supervisión efectiva.

II. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política¹.
- b) Reglamento del Congreso de la República del Perú².
- c) Resolución Legislativa del Congreso 002-2020-2021-CR que modifica el Reglamento del Congreso de la República.

III. OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el Período Anual de Sesiones 2025 - 2026 tiene por objetivo general:

- a) Legislar en materia de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, impulsando las iniciativas legislativas vinculadas al Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, la visión del Perú al 2050 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la ONU; la agenda parlamentaria; priorizando los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo.
- b) Realizar el Control Parlamentario en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia del sector Producción; así como fiscalizar la eficiente ejecución presupuestal del sector y las políticas públicas a nivel nacional regional y local.
- c) Seguimiento permanente en la implementación y cumplimiento de las leyes aprobadas por el Congreso de la República y/o Decretos Legislativos en materia productiva en beneficio de Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
- d) Promover sinergias entre todos los componentes de la gobernanza del sector producción, el sector privado, los usuarios y la academia, entiéndase

¹ <https://www.congreso.gob.pe/biblioteca/constituciones-peru/>

² <https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/Reglamentos/2023nov/index.html>

- por está a la comunidad científica ligada al sector, para la inserción de nuevas tecnologías e innovación en materia de producción, micro y pequeña empresa y cooperativas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- e) Fomentar la cooperación internacional, con la finalidad de que el sector producción se posicione como impulsor del desarrollo nacional y de la calidad de vida de la población.
 - f) Promover el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados al sector Mype y Cooperativas.
 - g) Promover el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados al sector pesca, tanto la pesca artesanal como la industrial, así como la acuicultura, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad.
 - h) Legislar, fiscalizar y promover políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, competitivo e inclusivo de la pesca artesanal, industrial y de la acuicultura, asegurando la preservación de los recursos hidrobiológicos y el bienestar de los pescadores.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Impulsar el debate de iniciativas legislativas que fortalezcan el marco legal de los temas propios de la comisión; articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales, creando espacios para la participación del sector privado, sociedad civil y la academia, favoreciendo la inserción de nuevas tecnologías, investigación e innovación.
- b) Fiscalizar la reglamentación e implementación eficiente del marco normativo vigente, con participación del Ministerio de Producción, las micro y pequeñas empresas y cooperativas con la finalidad de contribuir a que el Poder Ejecutivo fije políticas públicas acordes con nuestra realidad nacional.
- c) Facilitar y promover la coordinación entre el Ministerio de la Producción y las Direcciones Regionales de Producción, los gobiernos locales y la inversión privada, con la finalidad de contribuir a que el Poder Ejecutivo fije políticas

- públicas adecuadas a la realidad de cada región, que ayuden a promover la correcta planificación del desarrollo del sector productivo nacional de nuestra competencia.
- d) La comisión, para el cumplimiento de sus funciones de control, solicitará información e invitará a informar al ministro y funcionarios del sector producción, micro y pequeña empresa y cooperativas sobre asuntos de interés nacional.
 - e) Fiscalizar los gastos presupuestados del sector producción; las políticas públicas del sector a nivel nacional y regional; así como, el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las acciones de control realizados por la Contraloría General de la República, y evaluar si se están cumpliendo los objetivos y metas establecidas.
 - f) Convocar y ejercer representación en mesas de trabajo multisectorial que promuevan e impulsen mecanismos para mejorar la legislación del sector o fiscalización de asuntos de interés público.
 - g) Incorporar e impulsar iniciativas legislativas que fortalezcan el marco legal para la gestión sostenible de la pesca y acuicultura.
 - h) Fiscalizar el cumplimiento normativo, gestión de recursos, asimismo, la lucha contra la pesca ilegal, formalización y sostenibilidad en el ámbito pesquero y acuícola.
 - i) Promover en sesiones descentralizadas con enfoque pesquero, la inclusión de regiones con actividad pesquera y acuícola relevante, promoviendo espacios específicos para recoger las problemáticas y propuestas de los pescadores artesanales, industriales, acuicultores y otros actores del sector.
 - j) Convocar audiencias públicas o foros centrados exclusivamente en temas como la sostenibilidad pesquera, la innovación en acuicultura, el acceso a mercados para productos hidrobiológicos, o la formalización de la pesca artesanal.
 - k) Fiscalizar la implementación y cumplimiento de las normas relacionadas con el sector, incluyendo la lucha contra la pesca ilegal y el control de flotas extranjeras.

- l) Fomentar la capacitación y formalización de pescadores artesanales y productores acuícolas, facilitando su acceso a financiamiento, mercados y certificaciones.
- m) Coordinar con el Ministerio de la Producción, el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, la Dirección General de Supervisión y Fiscalización, gobiernos regionales y gremios pesqueros, para un trabajo articulado y descentralizado.
- n) Establecer un plan de impulso a la inversión privada.
- o) Impulsar las acciones de formalización y beneficios al sector de los pescadores artesanales.
- p) Elaborar, gestionar, impulsar y fortalecer las acciones de incentivo en las exportaciones, en especial, en el sector pesca.
- q) Incorporar como eje prioritario la defensa y promoción de la pesca artesanal, con especial énfasis en el acceso a créditos blandos, programas de formalización, asistencia técnica y fortalecimiento de las asociaciones de pescadores.
- r) Fiscalizar con firmeza la presencia de flotas extranjeras en el mar peruano, proponiendo acciones legislativas y de control político que garanticen la protección de nuestros recursos hidrobiológicos.
- s) Impulsar la inversión en infraestructura pesquera artesanal en caletas estratégicas como Paita, Talara, Sechura y Bayóvar, mejorando la cadena de valor de este sector.
- t) Promover proyectos de acuicultura sostenible (concha de abanico, langostino, tilapia), vinculados a mercados nacionales e internacionales.
- u) Establecer una estrategia, planes y/o procedimientos para organizar el sector pesquero, ya que, se encuentran en una situación de desorganización en su matriz estructural.
- v) Revisar los proyectos legislativos que han quedado pendientes de dictaminar y/o impulsar las acciones que sean necesarias para que se materialicen en una ley o leyes que favorezcan al sector pesquero.

- w) Establecer propuestas para implementar una reclasificación de las embarcaciones pesqueras, y puedan así, implementarse y/o incorporarse en las normas del sector pesquero.
- x) Elaborar una propuesta sólida de reforma de las normas referentes al sector pesca.
- y) Realizar sesiones descentralizadas para mejor contacto con la ciudadanía.
- z) Agricultura y agroexportación, fomentar programas de financiamiento y digitalización para pequeños agricultores y cooperativas agroexportadoras, e impulsar el desarrollo de clústeres productivos en mango, limón, uva y banano orgánico, conectados a procesos de innovación tecnológica y apertura de mercados.
- aa) MYPE y Cooperativas, Desarrollar sesiones descentralizadas de la Comisión en la región Piura, con participación de asociaciones de pequeños empresarios y cooperativas agroexportadoras, e implementar un programa piloto de digitalización y acceso a crédito formal de las MYPE, con especial énfasis en sectores de comercio, pesca y agroindustria.
- bb) Innovación y sostenibilidad, promover foros regionales en Piura sobre innovación, energías renovables y sostenibilidad aplicadas a la producción y la pesca artesanal, establecer convenios con universidades y centros de investigación locales (UNP, UDEP, entre otros) para proyectos de investigación aplicada que fortalezcan la competitividad regional.
- cc) Legislar e impulsar políticas públicas que, orientadas en el desarrollo sostenible, inclusivo de la pesca artesanal, industrial acuicultura garantizado la preservación de los recursos hidrológicos y el bienestar de los pescadores.

V. SESIONES

Las sesiones de la Comisión se realizarán de manera semipresencial o presencial, según lo disponga la Presidencia en la convocatoria respectiva.

1. **Sesiones Ordinarias.** - Se llevarán a cabo una vez por semana, los lunes a partir de las 10:00 a.m., con el objeto de debatir y dictaminar propuestas legislativas relacionadas con la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, así como tratar asuntos relacionados con el fomento de la producción y el desarrollo empresarial.

2. **Sesiones Extraordinarias.** - Se realizarán según la necesidad y coyuntura económica y productiva, con el fin de debatir propuestas legislativas que incidan en el desarrollo de la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, y efectuar sesiones de control político sobre la implementación de políticas públicas en estos sectores.

3. **Sesiones Descentralizadas.** - Se desarrollarán a nivel regional, en coordinación con los congresistas electos del departamento, con los siguientes objetivos:
 - Analizar y debatir la realidad productiva y empresarial de las regiones.
 - Fiscalizar la implementación de políticas públicas y programas de apoyo a la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas en las regiones.
 - Recoger opiniones y propuestas de los actores productivos y empresariales regionales para mejorar la legislación y políticas públicas en estos sectores.

Las sesiones descentralizadas se realizarán de setiembre 2025 a julio 2026, según la necesidad en las regiones para abordar requerimientos de la ciudadanía.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades consideradas son de tipo administrativa, reglamentaria, legislativa, de fiscalización o control, y de representación, las cuales permitirán dar cumplimiento a las actividades que se desarrollarán, siendo las siguientes:

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS

- a) Implementar el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión.
- b) Implementar la digitalización de manera tecnológica y progresiva de la información que es remitida a la Comisión por las diferentes entidades públicas, de acuerdo con la ley.
- c) Fortalecer la capacidad técnica de la Comisión, con la finalidad de perfeccionar la capacidad legislativa y fiscalizadora a través de la suscripción de convenios con entidades públicas como el Ministerio de la Producción, y otras afines a la actividad de esta Comisión.

2. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas priorizará los temas relacionados con la Agenda Legislativa del Congreso de la República aprobada para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República.

Estudio y dictamen de iniciativas legislativas

La Comisión realizará el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo, los congresistas y entidades públicas facultadas para ello, en materia de producción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

Invitación a funcionarios y personalidades

Con el fin de recabar información y opiniones especializadas, la Comisión invitará a:

- Congresistas autores de Proyectos de Ley
- Ministros de Estado
- Titulares de entidades públicas
- Funcionarios del Sector Público, según lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso
- Personalidades que la Comisión considere necesarias para el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas

3. FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN O DE CONTROL POLÍTICO

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas ejercerá las siguientes funciones de fiscalización y supervisión:

- a) Invitar a ministros de Estado, titulares de entidades públicas, autoridades y demás funcionarios de las entidades del Sector Público, así como a las personalidades que la Comisión considere necesarios, para que sustenten o esclarezcan asuntos de interés de la Comisión, o que informen sobre temas específicos.
- b) Conformar dos (2) grupos de trabajo especializados, ello, con el objetivo de atender las problemáticas identificadas. Estos grupos de trabajo tendrán como objetivo apoyar a la Comisión en la tarea de realizar un seguimiento y fiscalización altamente especializado.
- c) Invitar periódicamente a los ministros y altos funcionarios de los sectores de Producción y Pesca para recibir información y responder preguntas sobre la gestión pública en dichos sectores.
- d) Solicitar informes y realizar visitas de supervisión a entidades públicas relacionadas con la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, con el fin de evaluar su gestión y desempeño.
- e) Realizar un seguimiento exhaustivo de la aplicación de normas regulatorias y la ejecución presupuestal en los sectores de producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, así como de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República.
- f) Proponer la creación de una comisión investigadora si se detectan irregularidades graves o indicios de corrupción³ en la gestión pública de los sectores mencionados, con el fin de investigar y determinar las responsabilidades correspondientes.

³ Según el Modelo de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción (Decreto Supremo 148-2024-PCM), y demás normas que se derivan de la misma.
<https://www.gob.pe/31728-integridad-publica-en-la-pcm>

- g) Realizar visitas in situ a puertos, desembarcaderos, plantas de procesamiento y zonas de cultivo acuícola.
- h) Monitorear la implementación del Sistema de Seguimiento Satelital y la trazabilidad en flotas nacionales y extranjeras.

ALTAVOZ POLÍTICA ECONOMÍA LOCALES INTERNACIONAL OPINIÓN MISCELÁNEA ENTREVISTAS

ECONOMÍA

CALAMASUR alerta: 250 barcos chinos reaparecen frente al mar peruano

Entre las naves que están frente a aguas peruanas figuran embarcaciones altamente cuestionadas

Fecha 14 de agosto, 2025



Fuente de fecha: 14/agosto/2025
<https://www.altavoz.pe/economia/calamasur-alerta-250-barcos-chinos-reaparecen-frente-al-mar-peruano/>

Últimas Noticias Política Actualidad Deportes Economía Más

Sintoniza tu región Podcasts Vídeos **Calculadora** de RPP Deportes

Menú Buscar **RPP** En vivo Encendidos

EN VIVO | Mira aquí Encendidos

Economía - Economía

SNP: Pesca ilegal podría convertirse en la nueva minería ilegal, si el Gobierno no atiende la problemática

VIVO



Economía Para Todos JESSICA LUNA - PDTA, SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA PESCA ILEGAL GANA TERRENO EN EL PAÍS, ALERTA LA SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA FUNDACIÓN DE MBAPPÉ LLEGÓ A PERÚ, CONSTRUIRÁN UN COLEGIO Y UN CAMPO DE FÚTBOL EN ANCON

Más sobre Econo

Precio del dólar cuánto cerró el este lunes 11 de

Colgate retira r de pastas dent peruanas: ¿Qué

Fuente de fecha: 08/agosto/2025

<https://rpp.pe/economia/economia/snp-pesca-ilegal-podria-convertirse-en-la-nueva-mineria-ilegal-si-el-gobierno-no-atende-la-problematika-noticia-1649741>

4. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperer ejerce la labor de representación de todos los peruanos en diversas áreas referidas a su especialidad, desarrollando las acciones siguientes:

- a) Realizar sesiones descentralizadas para difundir políticas y programas de apoyo a la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas en diferentes regiones del país, con el fin de promover el desarrollo económico y social en las regiones, y recoger opiniones y propuestas de los actores productivos y empresariales regionales.
- b) Realizar eventos de debate especializado, audiencias públicas o sesiones descentralizadas para el sustento de proyectos de ley y políticas públicas relacionadas con la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, con el fin de analizar y debatir las propuestas legislativas y políticas públicas, así como recoger opiniones y propuestas de los actores del sector, así como de la sociedad civil.
- c) Desarrollar sesiones descentralizadas en principales regiones pesqueras y acuícolas (Piura, Lambayeque, Ancash, Arequipa, Puno, Loreto, entre otras).
- d) Convocar audiencias públicas con gremios y organizaciones del sector pesquero.

5. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas llevará a cabo actividades de capacitación y difusión con el objeto de promover la transparencia y el conocimiento en materia de producción, micro y pequeña empresa y cooperativas. Para tal efecto, se realizarán:

a) Eventos

- Foros, seminarios y talleres sobre temas relacionados con la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos y analizar y debatir políticas y normas relacionadas con el sector.
- Mesas técnicas y foros temáticos: formalización, innovación y sostenibilidad.
- Talleres y foros temáticos sobre formalización, sostenibilidad, valor agregado y acceso a mercados, dirigidos a pescadores artesanales y ancestrales.

b) Publicaciones

- Aspectos metodológicos y conceptuales relacionados con la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas.
- Aspectos legislativos de las normas aprobadas y su impacto en el sector, y, otros temas relevantes que se considere necesario difundir para promover el desarrollo del sector.

6. OPINIONES DE EXPERTOS EN TEMAS ESPECÍFICOS

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas podrá convocar a profesionales de reconocido prestigio en calidad de expertos Ad Honorem, con el fin de brindar asesoramiento y orientación especializada al Pleno de la Comisión en temas específicos y relevantes a su competencia.

7. MEMORIA ANUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, las comisiones ordinarias presentan al presidente del Congreso un informe de la labor realizada dentro de los 30 días posteriores al término de la segunda legislatura ordinaria.

Al concluir el Período Anual de Sesiones 2025 – 2026, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, elaborará y entregará la Memoria Anual, que incluirá los dictámenes aprobados y leyes promulgadas; las actividades de fiscalización y control político realizadas, las sesiones y audiencias públicas efectuadas; de las mesas técnicas y de trabajo, foros y eventos realizados.

Raúl Huamán Coronado
PRESIDENTE

José Bernardo Pazo
Nunura
VICEPRESIDENTE

Nelcy Lidia Heidinger
Ballesteros
SECRETARIA